

Los concejales de mandato cumplido y la ejecución presupuestaria. El caso de la Cuenca Carbonífera.

The councilors of fulfilled mandate and the budgetary execution. The case of the Cuenca Carbonífera

Marcos Gumercindo Oyarzún Vera, oyarzunmarcos@yahoo.com.ar; Sabina Mamaní Huanca; María Magdalena Balderrama; Cintia Soledad Noriega; Florencia Anabel Molina; Claudia Beatriz Cerezo; Lourdes Evangelina Elguero; Carlos Ariel Alvarado; Eduardo Alejandro Barrios; Daniel Martín Ríos; Héctor Ricardo Castellón; José Alejandro Barros; Ramiro Javier Cabezas

Recibido: 09/11/2022 Aceptado: 13/02/23

RESUMEN:

El trabajo de los ediles, en tanto participan del proceso presupuestario, se ve envuelto en una serie de problemáticas que le son propias. Y ello afecta a la comunidad a la cual representan, si no pueden sortear dichas cuestiones. Los ediles realizan su trabajo en tanto se encuentra relativamente normado por la reglamentación vigente. Las frecuentes situaciones que se encuentran nos indican que entre las cuestiones reales con las que se manejan y las normas existe un distanciamiento o brecha.

El objetivo se centra en identificar la existencia de la brecha entre ambas circunstancias y sus efectos en la labor de los concejales de mandato cumplido en la Cuenca Carbonífera. Por lo tanto, nuestra pregunta principal es ¿existe una brecha entre lo normado y el trabajo real que realizan los concejales cuando se encuentran en el proceso de aprobación del presupuesto que deviene del poder ejecutivo municipal? Entendemos que esto afecta la toma de decisiones de la principal herramienta de trabajo que afecta a ambas poblaciones.

Para afrontar dicha pregunta se utilizó un cuestionario dirigido a los concejales que ya no están en funciones, constando de seis ejes de preguntas. Con ello accedimos a sus experiencias personales y de las distintas visiones y maneras de abordar la cuestión. Las respuestas condujeron a situaciones donde predominaron problemáticas derivadas principalmente de las líneas políticas, informacionales, recursos y de preparación personal para los cargos de ediles.

Teniendo en cuenta ello, la situación de la existencia de la brecha queda demostrada y el paso siguiente será establecer si los ediles y la comunidad aceptan y mantienen estas peculiaridades para el presupuesto. Las próximas líneas de investigación serán relativas a los posibles cambios a introducir en el proceso a nivel práctico y normativo.

Palabras Claves: Presupuesto Municipal, Ejecutivo municipal, Honorable Concejo Deliberante, Funciones, control.

ABSTRACT:

The work of city councilors, as they participate in the budget process, is involved in a series of problems that are specific to them. And this affects the community they represent if they are unable to overcome these issues. The councillors carry out their work as long as it is relatively



regulated by the regulations in force. The frequent situations they encounter indicate that there is a gap between the real issues they deal with and the rules.

The objective is focused on identifying the existence of the gap between both circumstances and its effects on the work of the councilors in office in the Carboniferous Basin. Therefore, our main question is: is there a gap between the regulations and the actual work done by councilors when they are in the process of approving the budget that comes from the municipal executive branch? We understand that this affects the decision making of the main work tool that affects both populations.

To address this question we used a questionnaire addressed to the councilmen who are no longer in office, consisting of six axes of questioning. In this way, we gained access to their personal experiences and the different visions and ways of approaching the issue. The answers led to situations in which problems derived mainly from political, informational, resource and personal preparation for the positions of councilors predominated.

Considering this, the situation of the existence of the gap is demonstrated and the next step will be to establish whether the councilors and the community accept and maintain these peculiarities for the budget. The next lines of research will be related to the possible changes to be introduced in the process at the practical and normative level.

Keywords: Municipal Budget, Municipal Executive, Honorable Deliberating Council, Functions, control.

INTRODUCCIÓN:

La organización del proceso de trabajo de los ediles en las instituciones públicas nacionales, tiene variados elementos que son facilitadores desde el inicio hasta el fin del mismo y esto se configura por la normativa y por ser parte de un proceso más amplio en la función pública. Nos señala Moreno, S. (2019) que “el Estado constitucional se basa, en el principio de la distribución del poder, es decir cuando varios órganos estatales participan en la formación de la voluntad del Estado”, por lo tanto, dicho Estado está estructurado para garantizar el trabajo eficiente de sus funcionarios que participan de dicho proceso, ya sea que sean de carrera o políticos.

Si el Estado necesariamente crece en sus actividades a la par de las poblaciones a que debe representar, también lo hace en función de sus estructuras, objetivos sociales y su capital humano. De tal forma, Las Heras, J. M. (2018) afirma que se “advierde una tendencia hacia el crecimiento de la actividad estatal en términos absolutos y per cápita, lo cual no muestra de por sí ni una mejora de la eficacia de las prestaciones estatales ni un aumento de la calidad de vida”.

Por lo tanto, se debe procurar instrumentar mecanismos más acordes a esta realidad que nos circunda. Y entre estos mecanismos observaremos la relación entre dos entidades: los ediles de mandato cumplido y su labor presupuestaria. Si bien existen una diversidad de personas con funciones conexas que se encuentran en el proceso, nos centraremos en los ediles o concejales.

Un concejal debe cumplir con las funciones fundamentales en su mandato: representar a los vecinos, legislar y proyectar, debatir, sancionar ordenanzas, resoluciones, decretos en beneficios de la comunidad y por último Controlar actos del gobierno, según lo que dictamina la Ley 55 (octubre de 1958), denominada ley Orgánica Santa Cruz, Título II Del Departamento Deliberativo, Capítulo I Competencia Atribuciones y Deberes, art.47.



A su vez, una de las principales incumbencias tiene que ver con su participación en el proceso presupuestario que se origina desde el poder ejecutivo. Es muy importante que estas funciones se cumplan ya que de no ser así el pueblo queda desamparado frente a la arbitrariedad del poder, desinformación, o falta de experiencia en el ejercicio del mandato.

Nos manifiesta Cogliandro (2013), al analizar el presupuesto manifiesta que es el “documento más importante de política pública de un gobierno, ya que en el mismo se establecen las intenciones políticas, las prioridades y los objetivos del gobierno a través de los montos asignados a sus ingresos y sus gastos”, es por ello que se debe procurar los mayores esfuerzos en lograr un alto resultado en la finalización del mismo, y en ello manifiesta además que el presupuesto es un “instrumento de gobierno, de programación económica y social, de administración y un acto legislativo”. Donde se observa los principales sujetos y sectores intervinientes.

Uno de los grandes conflictos a los que se enfrentan a la hora de desempeñar sus actividades es la afinidad con los lineamientos políticos en función y con ello la falta de coherencia en su accionar.

Existe un desconocimiento por parte de la ciudadanía acerca de cuáles son las funciones que desempeña un concejal, lo que es grave de por sí, debido a que generalmente obtienen resultados que no esperaban o no deseaban de parte de sus representantes o bien que no han podido resolver ciertas necesidades comunitarias. Pero la situación se agrava más aún cuando a su vez existe un desconocimiento de las funciones de parte de quienes ejercen el rol de Concejal.

Por lo que cabe preguntarnos ¿Es la falta de conocimiento o capacitación previa a ejercer su función lo que complica su desempeño? ¿Es debido a la escasez de recursos lo que le impide cumplir su rol? O simplemente ¿Son las diferencias políticas la dificultad para que un concejal desempeñe satisfactoriamente sus funciones? Son muchos los interrogantes que se plantean alrededor del accionar de los concejales, sin dejar de mencionar la importancia de la intervención de los ya mencionados en la aprobación y control del presupuesto, el uso correcto de los fondos públicos, el desarrollo de una buena gestión, y demás acciones que fomenten el bienestar de la población en el marco de un amplio consenso democrático.

Al decir de las implicancias que tiene el presupuesto en la vida de las personas a través de la actividad legislativa por parte de los concejales, afirma Cogliandro (2013) que en “el análisis y monitoreo del presupuesto contribuyen a democratizar la información pública y con ellos las instituciones, a la vez que ayudan a empoderar a la sociedad civil”. Por lo tanto, es crucial la necesidad de vislumbrar la capacidad y transparencia del proceso presupuestario, la responsabilidad y alcance del rol de funcionario público en la persona del edil y de lo que engloba el concepto de contralor de la función del Ejecutivo.

El presente trabajo tiene por objeto exponer información acerca de las funciones que desempeñan los Concejales de la Cuenca Carbonífera, particularmente su rol en las etapas del proceso presupuestario y la existencia de divergencias con lo que establecen las normas relacionadas a tal institución, haciendo un fuerte hincapié en sus efectos y que según lo manifestado por Arraiza (2019), ya que este tiene “un impacto directo en la calidad de vida de los vecinos y de eso depende el progreso del municipio”.

Metodología:

Desde el mes de febrero de 2020 se comenzó a realizar un estudio de tipo exploratorio descriptivo sobre presupuestos públicos con distintos enfoques en el marco del Proyecto de Investigación PI 29/077, radicado en la UART-UNPA, lugar donde se realizaron los primeros encuentros, y por medidas adoptadas por el Gobierno Nacional debido a la pandemia Covid 19, las siguientes reuniones se hicieron en forma virtual mediadas por tecnología.

A los efectos de la misma, se convocó a profesores, alumnos avanzados, afines a las ciencias económicas y con deseos de incursionar en investigación académica y con el objetivo de conocer cuál es la realidad actual en materia de presupuestos municipales en la Cuenca Carbonífera.

En el proceso de investigación, y en etapa de génesis, se comenzó solicitando a los participantes la realización de exploración bibliográfica y demás tareas colectivas e individuales sobre presupuesto, cartas orgánicas municipales, leyes provinciales, realizando lecturas, presentando resúmenes, mapas conceptuales sobre textos previamente indicados. Se incursionó en la utilización de fichas de catalogación bibliográfica y mecanismos para la generación de palabras claves.

Posteriormente se elaboró colectivamente un cuestionario con preguntas de carácter abierto que deberían ser respondidas en forma individual, para realizar a los concejales en relación a los objetivos y lecturas previas. Le siguió la puesta en común, para lograr el consenso y el armado de un cuestionario para proceder a hacer una prueba piloto.

El cuestionario quedó organizado en 27 preguntas y 6 bloques que engloban preguntas que responden al tema de cada bloque. que permitieron organizar adecuadamente la información para su posterior análisis.

La puesta en funcionamiento de la prueba piloto estuvo a cargo de dos personas -alumnos- ajenas al proyecto y se realizó a dos concejales, según el criterio de muestra por conveniencia, mandato cumplido de la localidad de Río Turbio y a dos concejales mandato cumplido de la localidad de 28 de noviembre.

La prueba piloto se realizó durante los meses de junio y julio del año 2020. Realizarla permitió verificar si los objetivos de nuestra investigación realmente se cumplirían dado el diseño y profundidad del instrumento respectivo para acceder a la información.

Posteriormente, se recopiló toda la información que arrojó la prueba piloto, que permitió perfeccionar el contenido del cuestionario con preguntas abiertas.

Finalmente, durante los meses de septiembre y octubre se procedió a la implementación del cuestionario a través de dos investigadores externos al proyecto, que a juicio del equipo era lo más conveniente, y luego se procedió a la recolección de datos, estableciendo contacto con la muestra final de concejales mandato cumplido.

Esta fase se realizó sin complicaciones, lo que dió paso al posterior análisis con una metodología particular. En primer lugar, se analizaron las respuestas en forma vertical por cada concejal. Posteriormente se hizo el análisis en forma horizontal y transversal a los efectos de lograr los diferentes resultados que se muestran más abajo.

En todas las fases mencionadas, siempre se procuró dar la mayor cantidad de información de los objetivos propuestos por la investigación y la posibilidad de participar o no por parte de los concejales. Además, se establecieron todas las medidas éticas de resguardo de datos y conformidad de participación.

Resultados.

Los resultados se analizaron en función de los ejes del cuestionario y son los que se detallan a continuación:

El primer eje corresponde a las *actividades conforme al cargo que desempeña*. Los legisladores difieren en el enfoque, manifestando que cada uno debe legislar normas de orden local, producir ordenanzas y resoluciones, como también adherir a leyes provinciales. Algunos ediles hacen hincapié que son funcionarios que representan al pueblo y deben controlar la actividad del ejecutivo provincial.

Asimismo, uno de los entrevistados agrega o especifica que su función se relaciona con ser presidente del bloque o presidente del Concejo Deliberante.

En cuanto al área de dedicación han manifestado que en realidad se dividen en comisiones con posibilidad de participar en la mayoría. Otros concejales manifiestan que no tienen un área de dedicación específica.

Con respecto a los problemas más frecuentes a los que se enfrentaron al realizar su función fueron los siguientes: reclamos frecuentes de falta de vivienda y tierra por parte de los ciudadanos, desconocimiento de la población sobre cuáles son las funciones de cada concejal, ordenanzas desactualizadas, cuestiones políticas, escasez de recursos para llevar a cabo proyectos.

En resumen, el eje presenta problemas de circunscripción del concepto de actividades, funciones y roles que deben realizar los ediles, y además de los elementos diferenciadores y particularidades de la labor propia.

El segundo eje corresponde a la *elaboración del presupuesto*. Al preguntar sobre quiénes son los encargados de la elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal, los concejales manifestaron de forma unánime que el responsable de la elaboración es el Ejecutivo Municipal, y que luego se envía al Concejo Deliberante para su estudio y posible aprobación o producción de modificaciones correspondientes, vía trabajo en comisiones por parte de los ediles.

La normativa para su elaboración y aprobación que deben tener en cuenta, expresan los ediles que son: la Ley 760 y la ley 55, más lo que emana de la constitución provincial. Existe un conocimiento general de cuáles son las normas intervinientes.

Por otro lado, se les solicitó que se indique cual es la documentación respaldatoria del presupuesto municipal, en su mayoría no supieron responder específicamente. Sólo un edil enumera que deben además deben encontrarse los convenios de obra, pagos a proveedores y salarios.

Al momento de consultar sobre los tiempos, procesos y áreas intervinientes, los ediles indicaron de manera general y dubitativa sobre todo con los tiempos de aprobación y procesos, pero tienen en claro que debe estar aprobado antes de la última sesión de fin de año. En cuanto a las áreas

intervinientes del proceso presupuestario, señalaron que deben participar todas las áreas, puntualmente el departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas.

En cuanto a las estimaciones y cálculos necesarios para la construcción del presupuesto, hubo diferentes apreciaciones. Por un lado, un edil expresó que lo realiza el departamento de Hacienda del Ejecutivo. Otro que es una estimación y que está muy influenciado por los vaivenes de la economía, especialmente por la inflación. por otro lado, el resto no responde con claridad la pregunta.

Al hacer referencia acerca si el proceso de formulación del presupuesto se vincula con los objetivos y políticas públicas municipales, los ediles de forma unánime y firmemente concluyen que el proceso de formulación del presupuesto se "debería" vincular con los objetivos y políticas públicas municipales.

Al preguntar sobre qué pasa si no se aprueba el Presupuesto, se obtuvieron diferentes opiniones: no puede funcionar el municipio, se manda al Tribunal de Cuentas, tienen que poner en marcha las dos terceras partes del presupuesto anterior, y por último se abre mesa de diálogo entre Ejecutivo y Legislativo y se solicita una prórroga mientras se mantiene el presupuesto del año anterior.

Para dar cierre al eje se indaga acerca de si participa en la elaboración del presupuesto. En la respuesta hubo consenso indicando que el Honorable Concejo Deliberante no participa en la elaboración del presupuesto, ya que proviene del Ejecutivo. También destacaron que puede ser una buena idea que puedan participar. Si existe una participación en la elaboración del presupuesto, pero en la siguiente fase. Aquí se puede observar ciertas discrepancias con anteriores apreciaciones.

En resumen, este eje presenta determinadas deficiencias en las labores y conceptualizaciones de las normativas, propias de ciertas debilidades en las experiencias en los cargos, pero en lo general se aprecia más exactitud en los roles de los ediles.

El tercer eje corresponde a *ejecución y control presupuestario*. Se comenzó preguntando sobre qué tipos de controles se efectúan durante la ejecución del presupuesto. Los concejales expresaron que se realizan los siguientes controles: se revisan la existencia de los convenios citados, montos de dichos convenios, planta del personal, contratos vigentes y a realizar, se compara con los presupuestos de años anteriores, se revisan también las diferentes partidas, se verifican los precios "inflados". Por otro lado, otros manifestaron que no siempre se puede acceder a toda la documentación necesaria.

Seguidamente se consulta acerca de si la Rendición de Cuentas se presenta en tiempo y forma. Las respuestas fueron variadas. En algunos casos declararon que sí se hace en tiempo y forma; en otros casos que no, y esto en función de los retrasos o lentitud del trabajo del Ejecutivo local. Y que también se encontraron inmersos entre las influencias de las diferentes líneas políticas a las cuales representaban. También se aclaró que la rendición la recibe el Tribunal de Cuentas, aunque señalan que este procedimiento también es deficiente.

Por último, para concluir se procedió a averiguar sobre cuál fue la última rendición de cuentas aprobada y elevada al Tribunal. Sobre este aspecto los ediles han expresado que dicho proceso, a ellos les tocó realizarlo en diferentes momentos.

Entonces este eje sigue evidenciando la continuidad de las problemáticas de los anteriores, pero muestran ciertas deficiencias del proceso, producto de la influencia política sobre los ediles.

El cuarto eje corresponde a los *recursos*. Para dar inicio al eje se comenzó indagando sobre cuáles son los recursos obtenidos del sector provincial y cuáles son los recursos propios, ambos tipos de ingresos que afectan el presupuesto municipal. Se evidenció un claro conocimiento en lo que respecta a la procedencia de los mismos, ya que se hace una clara diferenciación de aquellos que se obtienen por el municipio- propios, como aquellos provenientes del sector provincial.

Respecto al nivel de autonomía que posee el municipio han manifestado de manera unánime que no tiene o si existiera es mínima, ya que los ingresos provienen de las partidas de coparticipación o de regalías, ya sean de origen provincial como nacional.

Finalmente se ha consultado a los concejales si consideraban algunas alternativas para potenciar los recursos generados por la misma municipalidad, por lo que estos expresaron varias propuestas entre ellas: de producción, venta de terrenos, generación de cooperativas, mejorar la naturaleza para dar oportunidades al turismo y algo muy destacado como es el de evitar tercerizar obras que se pueden hacer con personal municipal.

Este eje nos dejó una serie de conocimientos y alternativas sobre los recursos presupuestarios que surgen de la real actividad de los ediles, y especialmente del grado de autonomía del ente municipal.

El quinto eje corresponde a la *comunicación, transparencia y participación ciudadana*. A fin de conocer acerca de la comunicación que brindan los ediles, se preguntó sobre qué tipo de información suelen transmitir a la comunidad en forma pública y regular. Las respuestas obtenidas son de índole personal, generalmente comunicando actuaciones de su propia actividad a través de redes sociales o medios de comunicación. También, algunos concejales manifestaron que públicamente desde el Concejo Deliberante se hace un informe de prensa.

En lo que respecta a cuándo y dónde se publica el Presupuesto Municipal, la contestación mayoritaria se refiere a que el mismo no se publica. Nos encontramos también con un edil que manifestó esto como un problema a resolver y que debería publicitarse por distintos medios.

Al indagarse en saber si el ciudadano participa de algún modo en el control de la ejecución presupuestaria, la respuesta general obtenida de los concejales es que el ciudadano común no participa. Y aducen algunos motivos, entre ellos: desinterés en el tema presupuestario municipal, no está legislado aún la participación ciudadana, y que la única forma sería a través del voto para con sus representantes.

En cuanto a las prácticas que se desarrollan para llevar adelante la transparencia presupuestaria, los concejales han expresado que las principales son: por un lado, realizar el control a través de las comisiones del Honorable Consejo Deliberante, donde se debate e invitan a profesionales idóneos sobre todo que posean conocimientos de contabilidad presupuestaria, y por otro, convocar y dialogar con las diferentes áreas del Ejecutivo involucradas. Asimismo, encontramos a un concejal que señaló que la falta de publicación también otorga falta de transparencia.

Siguiendo el mismo análisis, pero en lo que concierne a las rendiciones de cuentas sobre dónde y cuándo se publican, se obtuvo una respuesta unánime: de que las mismas no se publican porque la legislación no lo prevé.

Sobre la Ordenanza del Presupuesto, se ha consultado si se encuentra a disposición de los ciudadanos. Han indicado que está a disposición de todos los ciudadanos, solo debe ser solicitada mediante nota. Y que esto sí se encuentra legislado.

El último punto fue indagar si conocen los siguientes tipos de presupuestos: participativos, con perspectiva de género y presupuesto joven. Encontramos que existe un alto grado de conocimiento de estos tipos de presupuestos de parte de los ediles. Y que también hay mucha predisposición a su utilización, ya que las poblaciones y sus necesidades van cambiando y se vuelven necesario su instrumentación y puesta en práctica. Uno de ellos manifestó haber actuado en un proyecto participativo; pero al no estar incluidos en el presupuesto, no se lo utiliza.

Básicamente encontramos en este eje al proceso presupuestario en general y sus deficiencias operativas especialmente en la faz comunicacional tanto en lo que respecta al emisor como al receptor. Pero se manifiestan muchas posibilidades concretas de mejoramiento.

El sexto eje corresponde a la Asesoría *técnica, capacitación y desarrollos*. En este último eje se comenzó indagando sobre si ellos cuentan con asesores técnicos para el desempeño de sus funciones. Las respuestas obtenidas son afirmativas, indicando que contaban con asesores contables y legales que nombran la presidencia del Honorable Consejo Deliberante. Aclarando que son cargos políticos. Particularmente un edil manifestó que obtuvo ayuda de amigos con conocimientos técnicos.

Luego se les consultó si recibieron algún tipo de formación previa antes de asumir su rol como concejal, brindando diferentes opciones para orientar la respuesta, como ser: nivel medio o superior, partido político, Concejo Deliberante u Otro. Los mismos manifestaron abiertamente que ellos no recibieron ninguna formación previa específica para el cargo que desempeñaron.

En lo personal cada edil ha manifestado que su formación ha sido solo a través del partido político del que proviene, la propia experiencia en el cargo, capacitación propia. Dando lugar entonces a la interpretación que la capacitación fue posterior al ingreso al cargo. En lo que respecta a si consideraban útil un espacio de capacitación para futuros concejales o concejales en función, los ediles contestaron que si lo creen necesario.

Para finalizar y dar cierre al análisis de los resultados, se les consultó si deseaban o consideraban adquirir alguna capacitación específica en función del cargo de concejal. Las respuestas fueron afirmativas, por lo que se solicitó que especificarán qué tipo de capacitación y orientación sería conveniente, y manifestaron de acuerdo a sus propias experiencias: ley Micaela, diversidad sexual, oratoria, economía, técnicas legislativas, y formación de leyes, etc.

Completando, este eje permite continuar pensando alternativas de mejora al observar brechas entre lo normado y lo ejecutado.

Discusión.

Nuestros interrogantes abarcaban las situaciones del trabajo real al que estuvieron sujetos los diferentes concejales de la Cuenca Carbonífera, durante su mandato, y las actuaciones que deberían haber realizado según las normas que fijan dichas actividades relativas al presupuesto municipal.

A partir de ello, y luego de discernir sobre las cuestiones normadas y las ejecutadas, realizamos la toma de información para luego analizarlos, y obtener una gran cantidad de información de campo que fueron volcados en los resultados vertidos previamente.

En función de ello, pudimos constatar que nuestra formulación primaria de los objetivos se pudo ejecutar y dar respuesta a los interrogantes en forma general. Y particularmente, tomando los diferentes ejes de la información recabada, destacamos:

- El trabajo que realizan los concejales está totalmente normado y es el que en general realizan, aunque con algunos problemas edilicios, informacionales o de escasez de recursos. Aquí no hay una brecha significativa que pueda destacarse.
- En relación a la elaboración del presupuesto, la mayor problemática tiene que ver con la influencia política como gran variable que produce distorsión en la labor de los funcionarios. Siendo esto muy importante.
- La sección de ejecución y control presupuestario también arrojó divergencias importantes, especialmente por las líneas políticas de los funcionarios, dado que las respuestas fueron variadas, en los tiempos y formas.
- En el tema de recursos, los concejales no evidenciaron grandes diferencias entre lo normado y lo que ejecutan, ni desconocimiento de las diferentes fuentes.
- Cuando se aborda la cuestión de la comunicación, transparencia y participación ciudadana en el proceso presupuestario municipal, se avizora también la brecha. La comunicación formal de las actuaciones tanto del ejecutivo como del legislativo, debe ser más importante y en tiempo y forma. Abordando también, la falta de conocimiento e iniciativa por parte de los ciudadanos.
- Finalmente, la afirmación de una ausencia de capacitación, antes y durante sus respectivos mandatos, para los ediles en sus labores, apuntaló nuestro discernimiento entre lo que está planificado y lo realmente ejecutado. Fundamentando aún más la brecha encontrada.

Los condicionamientos políticos fueron y son gravitacionales en las labores de los ediles. Este aspecto debió ser abordado con mayor amplitud en la investigación. Por lo tanto, es una nueva línea de investigación que podrá ser abordada posteriormente.

Otras líneas nuevas de profundización e investigación que surgieron, tienen que ver con las normativas faltantes en cuanto a los tipos de presupuestos más novedosos, como son el participativo, joven y de género.

CONCLUSIONES

En última instancia, creemos que es importante concluir con un enfoque holístico de los concejales. Las actuaciones de los ediles en tanto a su labor legislativa, en especial lo relacionado con el presupuesto municipal, contienen diferencias con respecto a las particulares normas que los rigen. Pero esta situación debe entenderse no en forma global como una afirmación sin limitantes, sino admitiendo la existencia de diferentes aspectos y variables que configuran la relación.

De tal manera, se debe considerar una brecha que, con diferentes matices, existe entre el ejercicio normal de un edil en materia presupuestaria, y las normas que rigen dicho proceso, frente al poder ejecutivo y a la sociedad que los circunda.

Encontramos diversas problemáticas relacionadas al accionar cotidiano, a la cuestión estructural y de información, pero también en cuanto al aspecto procesal del presupuesto municipal, en tanto es parte de su trabajo como poder legislativo.

A su vez, las cuestiones políticas, de capacitación, de estructura y de recursos informacionales deben tenerse en cuenta y asumir el trabajo en el mediano plazo de tratar de mejorarse, para obtener resultados de conjunto. Mucho tiene que ver también, aquellas respuestas de los ediles que tuvieron más de un mandato, y el apoyo recibido o no, de sus respectivos partidos políticos.

Los objetivos planteados se alcanzaron plenamente, a través de los diversos análisis bibliográficos y de los diferentes aportes de los ediles convocados.

Las líneas de investigación propuestas, también deben ser abordadas a la brevedad, dado la validez de las conclusiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARRAIZA, E. (2019). *Manual de Gestión Municipal*. 2da edición ampliada. Ciudad autónoma de Buenos Aires. Pág. 83.
- COGLIANDRO, G. (2013). *Claves para entender el Presupuesto de la Administración Nacional*. Ed. Konrad Adenauer Stiftung.
- LAS HERAS, J. M. (2018). *Estado eficiente*. 4° edición. Ed. Osmar D. Buyatti.
- Ley N° 55 de 1958. Ley Orgánica de Municipalidades. Boletín Oficial 15/10/1958
- MORENO, S. (2017). *Control público y gubernamental*. 2° edición. Ed. Osmar D. Buyatti.